

Trámite para la aportación de documentación acreditativa de los méritos declarados en la inscripción al procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos al cuerpo de maestros y a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, catedráticos de Música y Artes Escénicas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño.

Organismo Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

Código GVA 23048

Código SIA 2930754

Estado En Tramitación

Plazo de solicitud Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Trámite para la aportación de los méritos declarados en la inscripción al procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos al cuerpo de maestros y a los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, catedráticos de Música y Artes Escénicas, profesores de Música y Artes Escénicas, profesores de Artes Plásticas y Diseño y maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño.

Requisitos

Es necesario disponer de una cita previa para poder acceder al trámite de aportación de méritos.

Si todavía no ha solicitado cita previa se le recuerda que puede solicitarla a través del siguiente enlace desde el 22 de noviembre de 2022 hasta el 13 de enero de 2023, <https://eternos.gva.es/eternos-front/EDUMERIT22/index.html?idioma=es>

Enlaces

- [Normativa] Portal de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte - 2022 Procedimiento extraordinario de estabilización (concurso de méritos) (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/2022-procediment-extraordinari-d-estabilitzacio-concurs-de-merits>)

SOLICITUD

Plazo de presentación

Desde: 23/12/2022 hasta: 17/01/2023

El plazo en el que se le podrá asignar una cita previa para la aportación de la documentación acreditativa de los méritos declarados en el trámite de inscripción será del 23 de diciembre de 2022 al 17 de enero de 2023, ambos incluidos.

Se podrá realizar la aportación de los méritos en un plazo de 48 horas a contar a partir de la fecha y hora que le asigne el sistema de cita previa.

Formularios y documentación

La fecha y hora asignada proporciona un plazo de 48 horas para presentar la documentación acreditativa de méritos.

Solo se tendrán en cuenta los méritos que se hubieran declarado en la declaración responsable de méritos (autobaremo) adjunto a la solicitud de inscripción.

Las personas que se hayan inscrito por distintas especialidades en esta administración convocante tendrán que realizar una aportación de méritos para cada especialidad solicitada dentro del plazo de 48 horas.

Aquella documentación que obre en poder de la administración, podrá consultarse a través de la aplicación OVIDOC (<https://ovidoc.edu.gva.es/>) y no será necesario aportarla en el trámite. En el caso de que en la hoja de servicios no conste la especialidad de los años de servicio, deberá aportarse en este trámite la documentación acreditativa.

Forma de presentación

Telemática

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=EDC_ESTAB22_MERITOS&version=1&idioma=es&idProcGuc=23048&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

Enlaces

- Listado de preguntas frecuentes (https://ceice.gva.es/documents/162909733/366809289/FAQs_CAS.pdf/adbec447-52b6-9378-5218-4e1252e4712b?t=1668434658422)
- Guía de usuario para cumplimentar el trámite de aportación de documentación acreditativa de méritos (https://ceice.gva.es/documents/162909733/366836857/guia+usuario+APORTACION+MERITOS_CAS.pdf)

TRAMITACIÓN

Información de tramitación

La aportación documentación deberá realizarse, obligatoriamente, a través de este trámite en la sede electrónica utilizando cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica.

El trámite no finaliza hasta que se realice el registro del mismo.

Órganos tramitación

- Conselleria de Educació, Universitats y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

- Conselleria de Educació, Universitats y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32

46015 València (València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

Agota vía administrativa Sí

AYUDA

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

Otras preguntas

- [Formulario de consulta](#)